



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Contratación Directa N° 26/2022 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Mendoza”, por el término de DOCE (12) meses- EX-2022-17870044- -APN-DPME#IOSFA

VISTO el expediente EX-2022-17870044- -APN-DPME#IOSFA, y la RESFC-2021-20-APN-D#IOSFA y,

CONSIDERANDO:

Que la Delegación Provincial Mendoza formuló el requerimiento de locación por el término de TREINTA Y SEIS (36) meses, proponiendo mantener la relación contractual en el inmueble donde actualmente se encuentra emplazado, ubicado en la calle Av. Colón Nro. 232 de la ciudad de Mendoza, provincia homónima, mediante CD-2022-29653468-APN-DPME#IOSFA.

Que la contratación no se encuentra dentro del Plan Anual de Contrataciones del año en curso debido a que la Delegación tenía previsto trasladarse al Pabellón 12 del Hospital Militar Regional Mendoza, pero se sumó al proyecto la remodelación de la Farmacia IOSFA Mendoza, lo que ocasionó la demora del proyecto de remodelación, el cual a la fecha no se encuentra aprobado.

Que el Directorio del Instituto, en la Reunión N° 150, N° de Orden 2 EX-2022-17870044- -APNDPME#IOSFA autorizó a la inclusión en el Plan Anual de Compras 2022, de la Locación del inmueble sede de la Delegación Provincial Mendoza.

Que tanto el Delegado de Coordinación Norte como el Subgerente de Delegaciones han tomado la intervención que les compete, y el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales aprobó la solicitud de contratación, autorizando continuar con las tramitaciones de renovación contractual, mediante PV-2022-57311980-APN-GDYSS#IOSFA.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 (\$10.140.000,00) para los primeros DOCE (12) meses de contrato y para integrar la diferencia de la Garantía de Depósito; cuenta con la verificación de crédito suficiente para atender el gasto y la Gerencia Económico Financiera – Subgerencia de Presupuesto efectuó el registro preventivo mediante ME-2022-87810555-APN-SP#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del locador, así como la Constancia que no posee sanciones en el REPSAL (CD-2022-91338587-APN-SCC#IOSFA), resultando que el Proveedore posee deuda, siendo subsanado por ME-2022-91457902-APN-DPME#IOSFA.

Que se efectuó la consulta correspondiente a la disponibilidad de inmuebles a la Agencia de Administración de Bienes del Estado, la cual, mediante NO-2022-47037238-APN-DNGAF#AABE manifestó “(...) no se ha localizado en el RENABE, ni en otros registros obrantes en ésta Dirección, ningún inmueble del ESTADO NACIONAL que pueda encuadrarse dentro de los requerimientos solicitados, dando estricto cumplimiento respecto del artículo 34 segundo párrafo del Reglamento al Decreto N° 1382/12 aprobado por el Decreto N° 2670/15.”

Que toda vez que se encuentra en trámite un proyecto de remodelación del Pabellón 12 del Hospital Militar Regional Mendoza y del inmueble ubicado en la Peatonal Sarmiento de la Ciudad de Mendoza, debiendo, una vez finalizadas las remodelaciones, trasladarse la Delegación a esos dos locales, se considera oportuno efectuar la renovación contractual por el término de DOCE (12) meses.

Que en razón de existir un Contrato de Locación conformado previamente por las partes (INLEG-2020-86888642-APN-SCC#IOSFA), cuyo vencimiento operó con fecha 30 de junio del 2021, prorrogado mediante Actas hasta el 30 de septiembre del 2022 (CD-2022-103807054-APN-SCC#IOSFA), y a los efectos de mantener la relación contractual presente, la vigencia del contrato deberá estipularse desde el 01 de octubre del 2022.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2022-100111205-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete y formuló observaciones que fueron subsanadas por lo que ha dado el visto bueno para la prosecución del trámite conforme IF-2022-105160462-APN-SGAJ#IOSFA.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto por el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Adjudicación de la Contratación Directa N° 26/2022 “Locación de Inmueble para la Delegación Provincial Mendoza”, por el término de DOCE (12) meses, a partir del día 01 de octubre del año 2022, venciendo el día 30 de septiembre del año 2023, por un importe total de PESOS DIEZ MILLONES CIENTO CUARENTA MIL (\$10.140.000,00) por razones de oportunidad mérito y conveniencia.

ARTICULO 2°.- Adjudícase al Sr. Miguel Ángel ASTIE (CUIL 20-11722605-1) la presente contratación, por el término de DOCE (12) meses y un importe mensual de PESOS SETECIENTOS OCHENTA MIL (\$780.000,00).

ARTICULO 3°.- Suscríbase el contrato correspondiente, en los términos del artículo 91 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

